



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 11 de agosto de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0812-2021

Señor  
Luis Diego Góngora Calderón  
Asesor  
Viceministerio de la Presidencia

Estimado señor:

Dentro del plazo concedido, me refiero a su correo electrónico de 6 de agosto de 2021, recibido en esa misma fecha, en el que se consulta el criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en relación con el proyecto denominado "*Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)*", Expediente Legislativo 22.607.

Nuestro país ha sido muy exitoso en el desarrollo de una plataforma de comercio exterior y una política articulada para la atracción de inversiones, no obstante, la gran mayoría de las inversiones, la actividad productiva y, por consiguiente, la generación de empleo, siguen hiperconcentrados en la Gran Área Metropolitana (GAM). En el 19% del territorio nacional que representa la GAM se concentra el 69% del total de las exportaciones, el 95% del total del tejido empresarial y el 92% del tejido empresarial que se dedica a actividades de innovación.

Esta cartera ministerial presentó la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020 - 2050 en Costa Rica en el mes de marzo del presente año, cuyo propósito es promover un nuevo modelo de desarrollo 3D: descentralizado, que active al menos un 50% adicional del espacio económico fuera de la GAM; digitalizado, que sea intensivo en I+D+I y que capitalice las oportunidades de la cuarta revolución industrial; y descarbonizado, que aumente la productividad del carbono y habilite una nueva generación de empleos verdes, azules y naranja. Puede ser consultado en el link: <https://www.mideplan.go.cr/estrategia-economica-territorial-para-una-economia-inclusiva-y-descarbonizada-2020-2050-en-costa>

Este proyecto de ley pretende crear un instrumento jurídico esbozado desde una óptica territorial, donde se propone incentivar la productividad de las regiones, la afluencia de inversiones, el crecimiento económico y la generación de empleo fuera de la GAM, a través de reformas y adiciones puntuales a determinadas leyes adaptadas a la realidad de esas zonas, atendiendo las problemáticas más urgentes de las comunidades. Por esa razón consideramos que es una iniciativa plenamente alineada con las orientaciones estratégicas y el propósito la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050, y que por ende coadyuvaría en acelerar los esfuerzos por consolidar los 11 polos de desarrollo más el GAM y los 50 nodos, así como las 48 actividades económicas que conforman el modelo de desarrollo 3D.

Finalmente, señalar que el texto sometido a discusión, no afecta las funciones y competencias de MIDEPLAN establecidas en la Ley de Planificación Nacional, N°5525 de 2 de mayo de 1974, y que al contener incentivos de naturaleza fiscal, es relevante consultar este proyecto al Ministerio de Hacienda, por ser ellos los competentes en esta materia.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C. Archivo.